



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00167870- -UNC-ME#FD - Autoriza rectificación de acta de examen MDyA 593/2025

---

#### VISTO:

El EX-2026-00167870- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Martin Juárez Ferrer en su carácter de docente responsable de la asignatura Argumentación y atribución de responsabilidad (P05-00312), solicita la rectificación del Acta de Examen P05#593 de fecha 30/10/2025 en el marco de la IX cohorte de la Maestría en Derecho y Argumentación;

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de octubre de 2025 se recibió el examen final de la asignatura Argumentación y atribución de responsabilidad (P05-00312), en el marco de la IX cohorte de la Carrera de Maestría en Derecho y Argumentación;

Que el Prof. Dr. Martin Juárez Ferrer en su carácter de docente responsable de la asignatura Argumentación y atribución de responsabilidad (P05-00312), manifiesta por nota que *“Solicito la rectificación del acta P05#593 de AQUINO, TIZIANA NICOLE ya que por un error involuntario se consignó la nota 10 (diez) y corresponde la nota 8 (ocho).”*

Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen P05#593 de fecha 15 de agosto de 2024 correspondiente a la asignatura ARGUMENTACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD (P05-00312), en el marco de la IX cohorte de la Carrera de Maestría en

Derecho y Argumentación, haciendo constar al estudiante *TIZIANA NICOLE AQUINO DNI 39.620.768* la calificación de *OCHO (08) puntos en lugar de DIEZ (10) como se consignó.*

**Art. 2º**: Regístrese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase al Área de Enseñanza de la Secretaria de Posgrado oportunamente archívese.